

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO II	4
2. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL POMCA	4
2.1 FACTIBILIDAD DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	18
2.2 IDENTIFICACIÓN DE OPCIONES DE FINANCIAMIENTO	21
2.3 MECANISMOS ASOCIATIVOS Y FINANCIACIÓN	25
2.3.1 Esquemas Asociativos	25
2.3.2 Criterios para la asociatividad territorial	26
2.3.3 INSTRUMENTOS DE POLÍTICA TERRITORIAL Y DESARROLLO	27
2.4 ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA DEL POMCA DEL RIO GUALI	35
2.4.1 Recursos Humanos Requeridos	35
2.4.2 Articulación con la estructura de CORTOLIMA	36

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Actores gubernamentales en la cuenca del rio Guali	8
Tabla 2. Actores presentes en la cuenca del rio Guali	14

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Actores / nivel de participación en la cuenca del río Guali	5
Figura 2. Esquema Metodológico de Factibilidad para ESF en la zona de influencia.	19
Figura 3. Opciones de financiamiento en la zona de influencia	21
Figura 4. Proceso de armonización administrativa territorial.....	34
Figura 5. Profesional mínimo requerido para el desarrollo del POMCA	36
Figura 6. Estructura interna para el desarrollo del POMCA Gualí	37



CAPITULO II

2. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL POMCA

La estrategia financiera del Pomca del Rio Gualí está determinada para la obtención de los recursos económicos suficientes para llevar a cabo la ejecución del proyecto durante los 10 años siguientes a su adopción

Los diferentes actores involucrados en el proceso de ordenación de la cuenca del rio Gualí, han venido realizando esfuerzos de colaboración y coordinación en los últimos 3 años, a fin de mantener el adecuado desarrollo sostenible de la cuenca. Con la ejecución y puesta en marcha del proyecto piloto, se espera a corto y mediano plazo generar rápidamente cambios sociales y ambientales, en los que debe fortalecerse la cooperación y coordinación entre los diferentes actores, a fin de tener mayor impacto en las acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación para prevenir y solucionar los conflictos ambientales que vienen presentándose al interior de la cuenca.

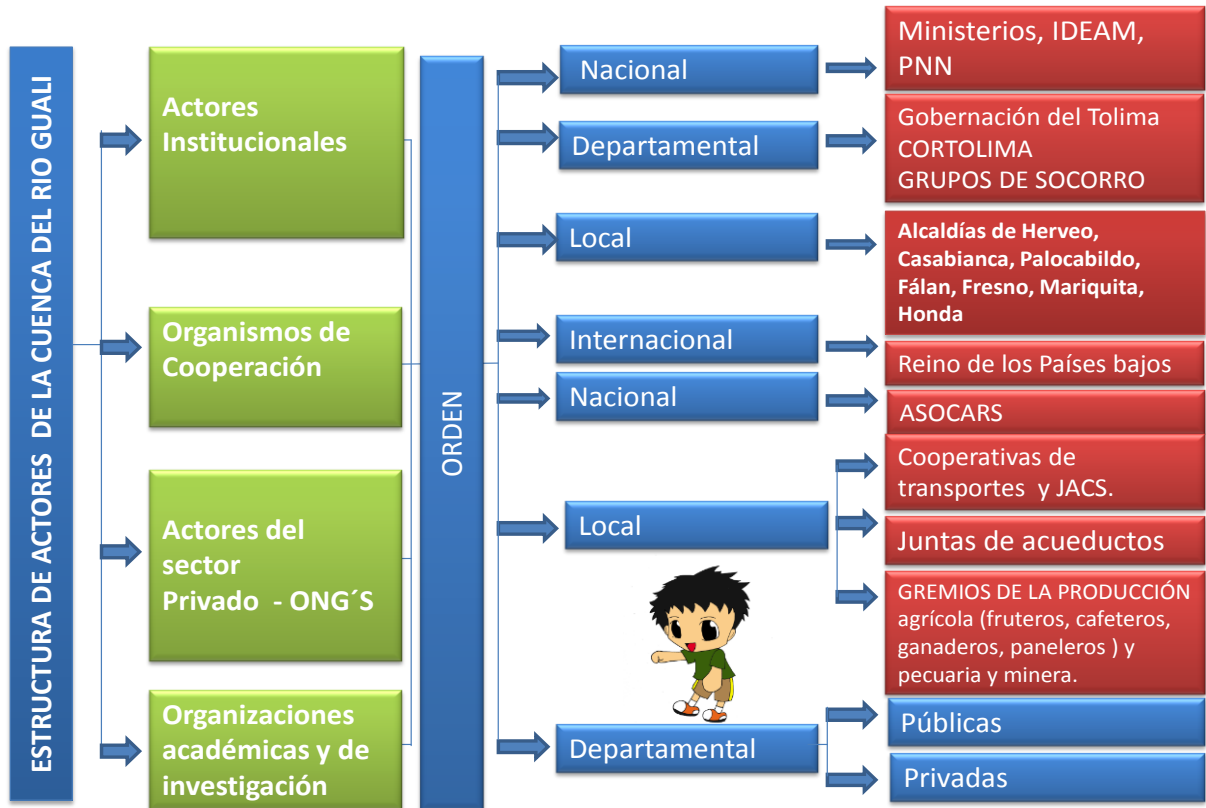
La estrategia de sostenibilidad financiera busca enfocar las oportunidades de financiamiento conjuntas de manera que se permita establecer parámetros de las necesidades de hacer compromisos y trabajo conjunto para acceder a estas oportunidades de financiamiento bajo un enfoque de colaboración estratégica entre las diversas organizaciones con presencia en la cuenca, evitando la

CAPÍTULO II.
COMPONENTE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

duplicidad de esfuerzos y mayor eficacia en la participación de los programas de desarrollo impulsados por las autoridades y agentes cooperantes.

De acuerdo a la caracterización de actores de la cuenca Gualí, se identificaron y diagnosticaron los diferentes niveles de participación que serán el enlace para la ejecución y puesta en marcha del POMCA Gualí. Ver figura 1.

Figura 1. Actores / nivel de participación en la cuenca del río Guali



Fuente: Componente social Pomca Gualí

Por ende la estrategia de sostenibilidad financiera está enmarcada de las estrategias de sostenibilidad financiera de las organizaciones y actores involucrados en el POMCA, siendo principalmente los actores de orden institucional (Nacional, Regional y Local) los principales responsables para la ejecución.

Para el desarrollo de la estrategia de financiamiento se identifican las siguientes líneas estratégicas diferenciadas por tipo de actor: el primero para las

organizaciones gubernamentales internacionales y el segundo para organizaciones no gubernamentales.

Estrategia 1: Actores gubernamentales de mayor alcance y posibilidades para la ejecución del POMCA

Actores que participan en la producción de la cuenca orientados predominantemente en función de una lógica política¹, es decir que son los actores gubernamentales, que producen la cuenca en forma directa, con los componentes que no son ofrecidos por los entes territoriales y, también, en forma indirecta al establecer parámetros que orientan la acción de los actores privados: normas, planes, acción indirecta generando cambios en las actividades de los actores privados, etc. Este tipo de actor es el encargado de administrar, monitorear y regular las dinámicas y ordenamiento del territorio.

Dentro de este grupo de organizaciones tenemos actores institucionales de orden nacional, regional y local que pueden facilitar el éxito del POMCA. Ver tabla 1.

Diversificar el financiamiento

La base de la sostenibilidad financiera de los actores sociales locales y regionales (Alcaldías, Gobernación del Tolima y Cortolima) es limitada, lo que puede restringir a corto, mediano y largo plazo la ejecución y puesta en marcha del Plan de ordenación de la cuenca del río Gualí; para poder contrarrestar esta limitante se propone ampliar y gestionar convenios con instituciones de índole Nacional o internacional que permitan incrementar los recursos económicos y así aunar esfuerzos para el cumplimiento del escenario propuesto.

Para crecer de manera sostenida, no basta con tener una mayor cantidad de convenios con organizaciones donantes, sino que se requiere asegurar su valor promedio en el tiempo. Al plantearse una estrategia de crecimiento, debe ir de la mano una estrategia que busque diversificar las fuentes de financiamiento, a fin de disminuir los riesgos económicos. La diversificación puede venir de diferentes fuentes:

- a) Agencias de cooperación
- b) ONGs Internacionales

¹ Análisis de actores de la cuenca del río Coello. Cortolima 2014

c) Empresas del Sector Privado.

Incrementar competencias y capacidades del personal para financiar programas

Incrementar y diversificar el financiamiento va más allá de los esfuerzos del personal dedicado exclusivamente a la recaudación de fondos para la ejecución del Pomca. Se requiere fortalecer las capacidades y competencias del personal de Cortolima para optimizar la calidad de las propuestas planteadas, a fin de aumentar sus ratios de éxito. Este aprendizaje está propuesto al personal que participa del diseño, implementación y ejecución del POMCA.

Tabla 1. Actores gubernamentales en la cuenca del rio Guali

ACTORES	USO DEL RECURSO HIDRICO	IMPACTO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MAVDS – MINISTERIO DE AGRICULTURA	Promover el manejo integrado de las cuencas hidrográficas a través de la creación de un comité interinstitucional nacional. Supervisa el tipo de uso del agua por parte de los diferentes actores que se encuentren asentados en las zonas alta, media y baja de la cuenca del rio Guali.	Directo
ASOCARS – DNP	Su gestión se concentra en todo el territorio nacional a través de programas estratégicos centrados en la representación legislativa e institucional privada y pública. Gestora de la Ordenación de la cuenca del rio Guali.	Indirecto
CORTOLIMA - UNPNN	Administrar el recurso hídrico para el aprovechamiento o uso de la producción agrícola. Autoriza las concesiones de agua de los ríos para uso agrícola.	Directo.
GOBERNACION DEL TOLIMA	Ente gubernamental que rige el poder público en el departamento del Tolima.	Directo
SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TOLIMA	Ente público, adscrito a la Gobernación del Tolima. Promueve la Gestión del riesgo en la zona de influencia de la cuenca (Volcán Nevado del Ruíz, sismos, terremotos , avenidas torrenciales, remociones en masa)	Directo

Tabla 1. (Continuación)

ACTORES	USO DEL RECURSO HIDRICO	IMPACTO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
ALCALDIAS MUNICIPALES	Abastecer de agua a los pobladores urbanos.	Directo
CONCEJOS MUNICIPALES	Ejerce el control social y político sobre los la gestión del alcalde de los proyectos de acceso al agua para los pobladores de la zona.	Directo
EDAT	Entidad del orden Departamental que desarrolla las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la política de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Tolima, a través de una adecuada ejecución de los recursos.	Directo

Fuente: Componente Socioeconómico Pomca Gualí

Las temáticas a incorporar en las acciones de fortalecimiento de capacidades y competencias del personal de la Cortolima, deben estar orientados principalmente en:

- Diseño y ejecución del ciclo de proyecto
- Elaboración de indicadores (PER) y marco lógico
- Convenios efectivos con potenciales agencias de cooperación nacional e internacional
- Incidencia, trabajo en equipo y relaciones eficientes

Trabajar en alianzas con otros actores para acceder al financiamiento

Las oportunidades de financiamiento para la ejecución del POMCA son en su mayoría de recursos propios, lo cual dificulta a largo plazo la ejecución total de las propuestas, por lo cual es necesario seguir incentivando las alianzas interinstitucionales y de cooperación con los actores locales, nacionales o internacionales, que permitan alcanzar los indicadores propuestos dentro del Pomca del río Gualí. El trabajo colaborativo de la formulación del POMCA viene siendo incentivado por ASOCARS y CORTOLIMA; para aumentar las oportunidades de financiamiento, Cortolima se enfocara en atender las oportunidades de financiamiento públicas y privadas locales e internacionales.

Estrategia 2: Actores de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales locales, de menor alcance y posibilidades frente a la ejecución del POMCA

Dentro de este grupo de actores podemos encontrar:

Organizaciones que Asocian o Agremien Sectores Productivos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo las define como la persona jurídica de derecho privado y sin ánimo de lucro, constituida por quienes adelantan una misma actividad agrícola, pecuaria, forestal, piscícola, acuícola, de desarrollo rural, o por quienes representen actividades agroindustriales o de servicios complementarios de la producción agropecuaria con el objeto de satisfacer o defender los intereses comunes de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural colombiano.

Actor Social: Este actor se posiciona en las estructuras de base locales organizadas e interesadas en la organización de sus comunidades y en la obtención materias primas del territorio para consumo o para producir.

Este actor social en la cuenca se manifiesta en las Juntas Administradoras Locales (JAL) y las Juntas de Acción Comunal (JAC); estas organizaciones están conformadas por una mesa directiva constituida por un Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y representantes o líderes encargados de actividades relacionadas con Educación, Medio Ambiente y Deporte.

La JAC es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa².

Las diferentes juntas de acción comunal además de ser usuarios de los recursos naturales, es otro grupo de actores que intervienen (por medio de acciones o proyectos) en temas relacionados con el uso y manejo del recurso hídrico, bosques, aire, suelo etc.

Actor Académico: Este grupo de actores estaría conformado por los que se guían por “la lógica del conocimiento”, en este grupo se encontrarían las instituciones académicas y entidades privadas de carácter técnico que emiten conceptos con los cuales los demás actores o instituciones pueden tomar decisiones; para la cuenca del río Gualí la universidad del Tolima y Coreducación ha ejercido durante los últimos 10 años presencia y ha ejecutado diferentes programas y proyectos.

Estas instituciones además de ser usuarios de la cuenca, también pueden contribuir a generar procesos que permitan identificar situaciones que afecten los recursos naturales, así como a su posible solución y financiación.

Actor no Gubernamental: En este grupo están las ONG'S que ejercen acciones para la protección, gestión y acceso a los recursos naturales para pobladores de las comunidades rurales ubicadas en la cuenca.

Una organización no gubernamental (ONG) es cualquier grupo no lucrativo de ciudadanos voluntarios, que está organizada a nivel local, nacional o internacional, con tareas orientadas y dirigidas por personas con un interés común. Las ONG

² Documento Conpes 3661. Política Nacional para el Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal.

realizan una variedad de servicios y funciones humanitarias, llevan los problemas de los ciudadanos a los Gobiernos, supervisan las políticas y alientan la participación de la comunidad. Proveen de análisis y experiencia, sirven como mecanismos de advertencia temprana y ayudan en la supervisión e implementación de acuerdos internacionales. Algunas están organizadas sobre temas específicos, tales como los derechos humanos, el medio ambiente o la salud.³

Diversificar el financiamiento

La mayoría de las organizaciones de la sociedad civil no cuentan con recursos suficientes para la inversión en la ejecución de la cuenca; sus recursos son para el sostenimiento de nómina, además estas entidades funcionan con pocos recursos y la mayoría son utilizados para los gastos de funcionamiento. Por lo tanto es necesaria una estrategia que busque diversificar las fuentes de financiamiento, manteniendo mínimamente los recursos actuales y asegurando fondos de nuevos actores. La diversificación para este tipo de organizaciones puede venir de diferentes fuentes: a) de ONGs Internacionales; b) de Empresas del Sector Privado; y en menor medida de c) agencias de cooperación internacional. Se recomienda que estos actores prioricen las oportunidades de financiamiento en la zona de intervención.

Incrementar competencias y capacidades para financiar programas

Las organizaciones locales, son por lo general estructuras reducidas, con personal ejerciendo diversos roles y funciones al interior de la institución. Es necesario fortalecer las capacidades y competencias de todo el personal de las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la calidad de las propuestas y respuestas a la ejecución del POMCA a fin de incrementar el éxito.

Los temas a abordar en las acciones de fortalecimiento de capacidades y competencias de las organizaciones de la sociedad civil, deben enfocarse prioritariamente en mejorar y establecer líneas de estratégicas en:

- Gestión institucional
- Diseño e implementación del ciclo de proyectos
- Elaboración de indicadores y marco lógico

³ www.cinu.mx/ongs/index/ong

- Convenios efectivos con potenciales agencias de cooperación nacional y/o internacional
- Incidencia, trabajo en asocio y relaciones eficientes

Trabajar en alianzas con otros para acceder al financiamiento

El proceso de negociación o anticipación a las oportunidades de financiamiento es por lo general desordenado y desigual para las organizaciones de la sociedad civil que no participan, o participan transitoriamente, de las mesas temáticas del POMCA. Para lo cual un factor de oportunidad es el funcionamiento del consejo de cuenca del río Gualí, que es un ente con autonomía y que tiene la capacidad de realizar el adecuado acompañamiento técnico y supervisar la ejecución de mismos. Se requiere contar con espacios de concertación, entre las distintas organizaciones de la sociedad civil y así determinar las posibles alianzas estratégicas en el caso que las oportunidades de financiamiento sean licitadas.

Como parte del trabajo en alianzas estratégicas, las organizaciones de la sociedad civil pueden tener espacios exclusivos con el consejo de cuenca y el equipo de apoyo de la Cortolima para el acompañamiento, a fin realizar acciones de incidencia hacia la ejecución del POMCA.

Tabla 2. Actores presentes en la cuenca del rio Guali

ACTORES	USO DEL RECURSO HIDRICO	IMPACTO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
ONGS AMBIENTALISTAS	Usuario del recurso hídrico que designa a la diversidad de personas con categoría de ciudadanos que actúan generalmente de manera colectiva para tomar decisiones en el ámbito público que conciernen a todo ciudadano fuera de las estructuras gubernamentales.	INDIRECTO
JUNTAS DE ACCION COMUNAL	Las Juntas de Acción comunal son una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, Usuarios del recurso hídrico. Principales veedores. Integrada voluntariamente por los residentes de las veredas y los barrios que unen esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.	INDIRECTO
INSPECCION DE POLICIA	La inspección de policía, es una dependencia Administrativa Municipal e instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Su máxima autoridad es un inspector de policía en jurisdicción de su oficina.	INDERECTO

Tabla 2. (Continuación)

ACTORES	USO DEL RECURSO HIDRICO	IMPACTO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	Administradores y proveedores del recurso hídrico en los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Falan, Mariquita, Honda y Palocabildo, jurisdicción de la cuenca del rio Gualí.	DIRECTO
CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	Las Instituciones de Educación Superior (IES) “Son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano”.	DIRECTO
GRUPOS DE SOCORRO (Bomberos, Cruz roja Colombiana, Defensa civil)	Usuarios del recurso, tienen la capacidad de responder, de manera conjunta con todos los miembros del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.	INDIRECTO

Tabla 2. (Continuación)

ACTORES	USO DEL RECURSO HIDRICO	IMPACTO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
CAMARA DE COMERCIO DE HONDA	Es sector de los comerciantes es de origen privado, representado por las organizaciones constituidas por comerciantes de alimentos, de productos no perecederos, distribuidos en tiendas, productos asociados al sector agropecuario o propios de las plazas de mercado, el servicio de ecoturismo, los hoteles, residencias, tiendas de ropa, calzado, electrodomésticos, servicios públicos: agua, luz, teléfono, televisión por cable. En su gran mayoría legalmente constituidos como comerciantes formales, adscritos a la cámara de comercio del municipio de Honda, y que están asociados para salvar guardar los intereses de su sector.	DIRECTO
INCODER – ANDI – ICA – CORPOICA – FEDEGAN – COMITÉ DE CAFETEROS - SENA	Usuarios directos del recurso hídrico para la función de sus actividades empresariales, investigación y participación.	DIRECTO
TERMINAL DE TRANSPORTES	Espacio físico en el cual terminan y comienzan todas las líneas de servicio de transporte de una determinada región o de un determinado tipo de transporte. En los municipios del norte del Tolima por buses y busetas de servicio público. En este sentido, la palabra terminal está utilizada casi como un sustantivo aunque en realidad es un adjetivo	INDIRECTO

Tabla 2. (Continuación)

ACTORES	USO DEL RECURSO HIDRICO	IMPACTO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
	<p>que califica a una estación o a una parada como la terminal. Sin embargo, el uso común del término lo ha vuelto casi en un sustantivo ya que se entiende que la terminal es un lugar en sí mismo.</p>	
<p>DISTRITOS DE RIEGO (ASOGUALI)</p>	<p>Son áreas geográficas donde se proporciona el servicio de riego a través de obras de infraestructura (vasos de almacenamiento, derivaciones directas, plantas de bombeo, pozos, canales y tuberías, equipos de riego).</p>	<p>DIRECTO</p>

2.1 FACTIBILIDAD DE LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La normatividad ambiental ofrece amplia variedad de alternativas para la financiación de los proyectos incluidos los planes de ordenación de cuencas hidrográficas. Adicionalmente el Estado Colombiano ha definido políticas desde el Departamento administrativo de planeación y los ministerios en lo referente a la evaluación de los potenciales económicos y la necesidad de generar estrategias ambientales para los entes territoriales, esto permite acceder a recursos financieros de cofinanciación.

Es importante anotar que la viabilidad de una estrategia de sostenibilidad financiera para la ejecución del Pomca, esta no debe estar necesariamente ligada a una institución o una unidad de gestión, donde hay un mecanismo único de administración de los recursos financieros. En la actualidad, dado los nuevos mecanismos de financiación del ordena nacional y regional, es necesario realizar la ESF de acuerdo a los alcances y políticas de cada institución interviniente.

En el desarrollo y relacionamiento con los diversos actores institucionales de la cuenca, se han identificado diferentes estrategias conjuntas que en los últimos años han venido adelantando importantes avances en la conservación de la cuenca.

Dentro del área de jurisdicción de la cuenca Gualí se han implementado en los últimos 4 años nueve (9) instrumentos de planificación que han permitido ordenar y manejar los recursos naturales de la cuenca.

- Planes de Manejo del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales (2006-2010).
- Plan Estratégico de la Macrocuenca del Magdalena.
- Zonificación Ambiental de Reserva forestal central de Ley 2ª de 1959.
- Plan de manejo del Humedal el Silencio
- Plan de Manejo de Páramo
- Planes de Ordenamiento Forestal. (PGOF)
- Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico. PORH
- Plan de saneamiento y manejo de Vertimientos (PSMV)
- Planes de ahorro y uso eficiente de aguas

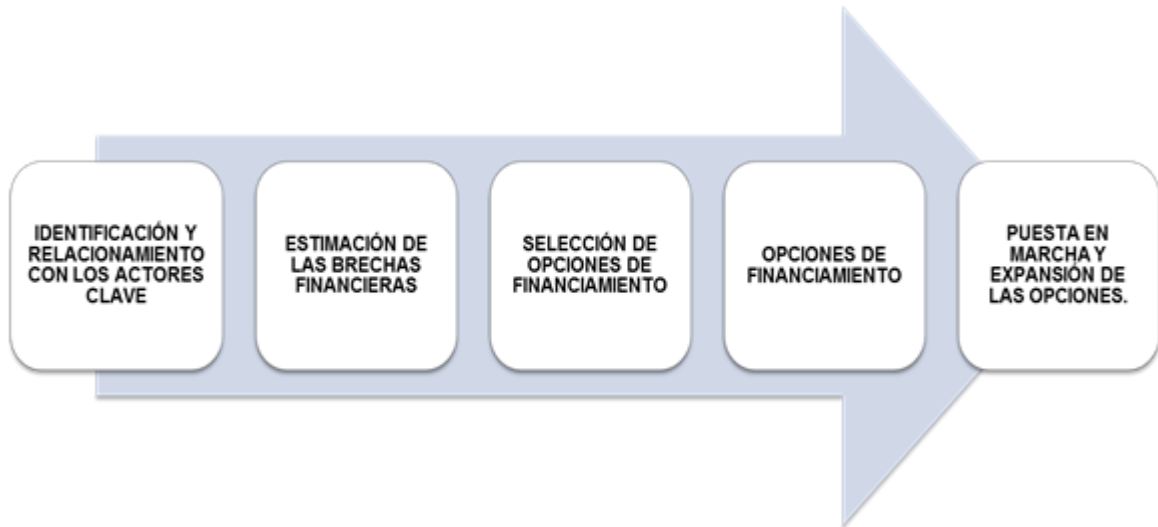
Cada uno de estos instrumentos de planificación tiene injerencia en la cuenca, con diferentes alcances, escalas de trabajo y diferentes horizontes de tiempo.

Propuesta Metodológica

El diseño de la metodología para desarrollar la Estrategia de Sostenibilidad Financiera se postula a partir de diferentes etapas definidas:

1. Identificación y relacionamiento con los actores clave.
2. Estimación de las brechas financieras (es decir, la diferencia entre las fuentes disponibles de financiamiento y las necesidades de financiamiento)
3. Selección de opciones de financiamiento para cerrar estas brechas
4. El diseño de las estrategias para implementar las opciones de financiamiento seleccionadas.
5. Puesta en marcha y expansión de las opciones.

Figura 2. Esquema Metodológico de Factibilidad para ESF en la zona de influencia.



Fuente Ajustado ProNaturaleza, 2010.

La etapa avanzada del proceso se inicia luego de la adopción oficial del Plan Operativo, e incluye la puesta en marcha de las opciones de financiamiento y su consolidación y expansión a futuro.

Etapa 1: Identificación Y Relacionamiento Con Actores Clave

La identificación de actores se debe realizarse a partir de la unidad de gestión de la que se desarrolla la Estrategia de sostenibilidad financiera del POMCA (socios estratégicos). El relacionamiento con cada uno de ellos debe ser de acuerdo a los espacios y oportunidades identificadas, siendo siempre Cortolima el eje estructurante que lleve el liderazgo para la consecución de los objetivos del POMCA.

Etapa 2: Definición De Brechas Financieras

Una brecha financiera es la cantidad de financiamiento necesaria para la implementación de una estrategia, programa o proyecto existente, luego de descontar los recursos disponibles o asegurados en la implementación de los mismos.

Los diversos actores institucionales (ver tabla 1) cuentan con diversas estrategias, programas y proyectos, que sumados permiten identificar las brechas de financiamiento de cada uno. De la misma manera, la suma total de esas brechas de financiamiento, nos permitirá identificar la cantidad de recursos necesarios para lograr la sostenibilidad financiera de las operaciones del POMCA, proyectadas al horizonte temporal en el que busca ser sostenible.

Etapa 3: Selección De Opciones De Financiamiento

La metodología de la selección de opciones de financiamiento se establece a partir de una secuencia de decisiones y compromisos conjuntas de los actores involucrados. La propuesta desde plantea tres pasos y el nivel de involucramiento creciente de actores:

Figura 3. Opciones de financiamiento en la zona de influencia

Fuente: Ajustado Pronaturaleza 2010

2.2 IDENTIFICACIÓN DE OPCIONES DE FINANCIAMIENTO

CORTOLIMA

La Corporación autónoma regional del Tolima, cuenta también con alternativas presupuestales y estrategias de gestión que podría utilizar para obtener y destinar recursos dirigidos a financiar los proyectos y actividades contemplados en este plan, acordes a la legislación y a los instrumentos de planeación PGAR y PAT, que aplicados dentro de estructuras de coordinación institucional y comunitaria harán posible la ejecución exitosa de los mismos. A continuación se describen las principales.

Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales

De acuerdo a la ley 99/93, las Corporaciones autónomas regionales tienen varios instrumentos para la obtención y ejecución de recursos económicos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión; además son instrumentos económicos que sirven para incentivar un uso racional de los recursos naturales y generar recursos financieros para la política de pública, estos mecanismos deben ser aplicadas en el marco de una política integral del agua que contemple los objetivos ambientales de ordenación de las cuencas hidrográficas, a continuación se relacionan.

- Tasas por utilización de aguas.

Cobro que hace la corporación a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas por el uso que hace esta del recurso hídrico, el destino de estos recursos es para financiar acciones dirigidas a su protección y renovación.

- Sobretasa al impuesto predial.

Es el porcentaje legalmente establecido a favor de las corporaciones que transfieren los entes territoriales por concepto del impuesto predial, que las CARs utilizan para protección y restauración del medio ambiente regional, financia los siguientes conceptos:

1. Conocimiento e investigación del recurso hídrico
2. Planificación y ordenación del territorio para la administración del patrimonio hídrico
3. Manejo y conservación de la biodiversidad para la producción de bienes y servicios ambientales
4. Capacitación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

- Exención de pago del impuesto predial.

Es más una herramienta de gestión que una estrategia financiera, sin embargo es muy útil para ayudar a gestionar el proyecto de compensación por servicios ambientales.

- Transferencias del sector eléctrico.

Los proyectos hidroeléctricos transfieren importantes sumas anuales a las corporaciones para que estas los destinen a la protección del medio ambiente y la defensa de las cuencas hidrográficas donde están tiene influencias por su ubicación geográfica.

- Recursos provenientes de multas.

Los recursos que captan las corporaciones por conceptos de multas por uso inapropiados de la diversidad biológica, conforme a lo establecido en la ley 99 de 1993, en su artículo 85.

- Tasa retributivas

Utilización directa o indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales de acuerdo a los diferentes usos.

- Recursos provenientes de multas.

Los recursos que captan las corporaciones por conceptos de multas por uso inapropiados de la diversidad biológica, conforme a lo establecido en la ley 99 de 1993, en su artículo 85.

Inversión por parte de las entidades territoriales (Gobernaciones y Alcaldías)

Dentro de los presupuestos de las alcaldías y los municipios existen rubros dedicados según legislación, a la protección de cuencas hidrográficas

- Transferencias del sector eléctrico para municipios.

Transferencia de regalías de proyectos hidroeléctricos

- Adquisición de predios.

Amparado por el artículo 111 de la ley 99/93 estableció que durante 15 años los municipios deberían dedicar en un presupuesto independiente el 1% de sus ingresos para adquisición de estos predios que ofrecen servicios ambientales.

- Recursos con Destinación específica.

Dentro de los presupuestos municipales, según la ley 617/2000 y 715/2001, los entes territoriales deben invertir importantes rubros para saneamiento básico y conservación de cuencas y micro cuencas.

Recursos procedentes de fondos ambientales y créditos

- Recursos del FONAM.

Instrumento financiero de apoyo a la ejecución de las políticas ambientales, su función es financiar o cofinanciar proyectos a entidades públicas o privadas dirigidos a preservación, conservación, recuperación ambiental.

- Recursos de FONADE

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, mediante DECRETO 288 de 2004, puede financiar en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos ambientales y de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución en cualquiera de sus etapas.

- Recursos del Fondo Nacional de Regalías.

A través de recursos según el Decreto Ley transitorio 4923-2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Los recursos se distribuirán en todos los departamentos del país a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet.

Todos los recursos del SGR financiarán proyectos de inversión presentados por la entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes serán los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos

- Recursos propios de Gobernación.

Los departamentos cuentan con presupuestos importantes y la posibilidad de suscribir convenios para el suministro de bienes y servicios, para cofinanciar los proyectos del plan de manejo de los páramos del Tolima

- Recursos propios de municipios.

Presupuestos municipales para cubrir las competencias reglamentadas en la ley 715 de 2001.

Recursos de cofinanciación a través de gestión

Conforme a la posibilidad de presentar proyectos para su cofinanciación, a nivel nacional e internacional, CORTOLIMA, La Gobernación, las alcaldías, las ONG y demás organismos sin ánimo de lucro, podrán gestión recursos para cofinanciar los proyectos de gran costo financiero de este plan, como la adquisición de predios, estudio de especies focales, bienes patrimoniales y pago por servicios ambientales principalmente.

- Recursos de donación de ONG nacionales e internacionales.
- Recursos de Créditos Internacionales.
- Convenios interinstitucionales.
- Cooperación Internacional
-

2.3 MECANISMOS ASOCIATIVOS Y FINANCIACIÓN

2.3.1 Esquemas Asociativos

Las asociaciones hay que considerarlas bajo un enfoque de desarrollo territorial, que sitúa al territorio como sujeto y protagonista de los esfuerzos de desarrollo y gobernanza en el ámbito regional y local, bajo el liderazgo de las autoridades territoriales⁴.

El enfoque territorial es complementario a las estrategias sectoriales y nacionales de desarrollo comprometido con la conservación del capital natural para el logro del bienestar humano, lo que hace necesario fortalecer los vínculos entre entidades y niveles de gobierno para ampliar los niveles de gobernabilidad y gobernanza. Igualmente, ello hace que la asociatividad territorial (AT) para el desarrollo se exprese como un enfoque emergente, esto es, una respuesta desde lo local o regional al servicio de las políticas públicas definidas, por y bajo, el liderazgo de los gobiernos territoriales. En este sentido, las asociaciones territoriales proporcionan un medio para la implementación eficaz de los principios

⁴ Definición legal y funcional de los esquemas asociativos de entidades territoriales en Colombia. DNP 2013

de coordinación, complementación y concurrencia en un entorno de concertación, cooperación y participación de las entidades territoriales sin menoscabo de sus autonomías.

2.3.2 Criterios para la asociatividad territorial

Los criterios para la asociatividad territorial de acuerdo a lo estipulado por el Departamento Nacional de Planeación se basan en los desarrollos conceptuales contenidos en las disposiciones legales y las políticas nacionales, en las buenas prácticas internacionales y su objeto consiste, fundamentalmente, en aportar elementos de juicio para que las entidades territoriales puedan tener en cuenta a la hora de asociarse y de escoger el esquema asociativo más apropiado de acuerdo con sus intereses y necesidades.

La asociatividad territorial toma en consideración criterios que se articulan con los objetivos del POMCA del río Gualí:

- Conservación de biodiversidad para el bienestar humano
- Equidad territorial,
- Responsabilidad territorial,
- Política de interés común inter-jurisdiccional y perspectiva global para el desarrollo
- Planeación estratégica para la sostenibilidad

La importancia de estos mecanismos de cofinanciación, están sustentados en el plan nacional de desarrollo el cual argumenta que *“Colombia se caracteriza por ser un país heterogéneo en su geografía, con diferentes niveles de desarrollo regional y condiciones culturales y sociales diversas”*, lo que genera *“complejidad de las relaciones territoriales”*. Para ello, la política que se desarrolle en relación con el ordenamiento territorial, debe generar *“desarrollo socioeconómico, sostenible y convergente, reconociendo y aprovechando las diferentes capacidades económicas, sociales, institucionales e iniciativas de desarrollo regional”*, adoptando para el efecto un *“enfoque regional”* en el diseño y ejercicio de la política nacional y territorial, el cual se ha materializado en las Leyes 1450 de 2011 y 1454 del mismo año.

Dentro de los esquemas asociativos se proponen los siguientes acorde a los parámetros del DNP

- Asociación de municipios
- Centros Provinciales de Gestión Agro-empresarial -CPGA-
- Provincias Administrativas y de Planificación -PAP-
- Regiones de Planeación y Gestión -RPG-
- Regiones Administrativas y de Planificación -RAP-
- Alianzas estratégicas de orden económico

2.3.3 INSTRUMENTOS DE POLÍTICA TERRITORIAL Y DESARROLLO

Para incentivar la cofinanciación del POMCA del río Gualí se proveen además otros instrumentos que la legislación nacional ha previsto de apoyo, que permiten hacer efectiva y facilitan la asociatividad de las entidades territoriales, cuya aplicación surge de la voluntad de las entidades territoriales. Dentro de estas herramientas se encuentran los convenios interadministrativos y el Contrato Plan, así como el Sistema General de Regalías -SGR- y las APP.

Contratos - Plan

El contrato-plan se halla previsto en los artículos 18 de la Ley 1450 de 2011 y 8 de la Ley 1454 de 2011, reglamentados por el Decreto 819 de 2012, 44 que en su conjunto prevén como objetivo la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral con visión de largo plazo.

Conforme con la normatividad que lo desarrolla, el contrato-plan se concibe como un acuerdo marco de voluntades entre la Nación y las entidades territoriales, o entre las asociaciones de estas, o entre una entidad territorial y otra de su misma naturaleza, en el cual se establecen mecanismos y compromisos por las partes intervinientes, para ejecutar programas establecidos dentro de los respectivos planes de desarrollo, que por su naturaleza sea conveniente ejecutar en forma conjunta. Para ello, se presentan diversas posibilidades para su suscripción:

- Entre la nación con una o varias entidades territoriales
- Entre entidades territoriales.
- Entre las autoridades ambientales con las anteriores

En este orden, procesos de desarrollo regional establecidos en el PND 2010-2014 pueden ser articulados y ejecutados a través de contratos plan, e incluir aportes del presupuesto nacional, en el evento en el que participe la Nación y de las entidades territoriales permitiendo dar una transformación a las condiciones económicas y sociales de los territorios beneficiados por el Contrato Plan.

De igual modo, el contrato plan permitirá a los niveles nacional y subnacional la ejecución de macroproyectos de infraestructura necesarios para la adecuación de los retos del Tratado de Libre Comercio -TLC- y programas de trascendencia de orden económico nacional que impulsarán el desarrollo del país y de las entidades territoriales al aprovecharse las ventajas que ofrecen las nuevas condiciones de explotación de recursos naturales no renovables y del TLC.

Esta herramienta igualmente abrirá espacios de negociación y planeación regional entre el gobierno central con cada entidad territorial o con cada región, para que concertadamente, cada parte de acuerdo con sus propias prioridades se comprometa en temas de interés común y sumen recursos importantes.

El objetivo es pactar el diseño y la ejecución de proyectos prioritarios para el gobierno nacional y para las entidades territoriales, dentro de un marco de transparencia, aplicando los principios de *conurrencia*, *complementariedad* y *subsidiariedad*. Este mecanismo tendrá que ser informado públicamente en cada una de sus etapas y condiciones.

El Contrato-Plan que involucra a la Nación, busca la armonización de los planes de desarrollo nacional y territoriales con un enfoque de largo plazo y permite prestar conjuntamente servicios públicos, ejercer funciones administrativas propias de las partes o asignadas al ente territorial por el nivel nacional, ejecutar obras públicas de interés común o de ámbito regional, cumplir funciones de planificación, así como procurar el desarrollo integral de sus territorios, y los proyectos de desarrollo en zonas fronterizas.

Un aspecto fundamental de contenido de los contratos-plan son los acuerdos estratégicos, contemplados en el Decreto 819 de 2012, los cuales se definen como *el resultado de un ejercicio de concertación entre las partes firmantes que buscan el desarrollo integral del territorio objeto del contrato, y que debe contener los objetivos comunes que se persiguen, responsables de las propuestas, programas y proyectos estructurados.*

Al respecto se recomienda que estos acuerdos partan de un ejercicio de planificación conjunta entre las partes, que incluyan un diagnóstico, una visión del territorio sobre el que se plantea el contrato plan y con una mirada integral que lleve a acuerdos sobre el desarrollo de una región determinada.

Asociaciones público – privadas

Las asociaciones público privadas -APP- son una alternativa de colaboración entre el sector público y el sector privado orientadas a la ejecución de macroproyectos. Es una estrategia dinámica y encaminada hacia el futuro planteado por el gobierno nacional, que busca alentar la posición que ocupa el país en contexto internacional de la producción y la exportación, garantizando la aplicación de los tratados de libre comercio y el desarrollo del país especialmente en infraestructura.

Con esta herramienta, el Gobierno Nacional busca coordinar las acciones colectivas tendientes a alcanzar objetivos nacionales o sectoriales y a estimular las inversiones. Así, cuando el Gobierno, las entidades territoriales y el sector privado trabajan en conjunto, es posible incrementar su potencial para la transformación y el crecimiento económico, lo cual es más eficaz y presenta mejores resultados, que si actuaran solos o aisladamente.

Para este efecto, la Ley 1508 de 2012 definió las APP como un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializa en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia, riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio.

En esta ley se fija el ámbito de aplicación, la cual es aplicable a todos aquellos contratos en los cuales las entidades estatales encarguen a un Inversionista privado el diseño y construcción de una infraestructura y sus servicios asociados, o su construcción, reparación, mejoramiento o equipamiento; actividades que deberán involucrar la operación y mantenimiento de dicha infraestructura.

La ley también incluye la posibilidad de aplicarse para la prestación de servicios públicos y determina que en estos contratos se retribuirá la actividad con el derecho a la explotación económica de la infraestructura o servicio, en las condiciones que se pacte, por el tiempo que se acuerde, con aportes del Estado cuando la naturaleza del proyecto lo requiera.

Los procesos de selección y las reglas para la celebración y ejecución de los contratos que incluyan esquemas de APP se regirán por lo dispuesto por esta ley, la que determina que sólo se podrán realizar proyectos bajo esquemas de APP cuyo monto de Inversión sea superior a seis mil (6000) salarios mínimos mensuales vigentes.

De igual modo, la Ley 1508 establece como plazo de los contratos para proyectos de asociación público privada, un máximo de treinta (30) años, incluidas la prorrogas. Así mismo, señala que las entidades territoriales podrán efectuar aportes en especie y que podrán aplicar la plusvalía por las obras que resulten de proyectos ejecutados, y determina el derecho de los privados al recaudo de recursos por la explotación económica del proyecto y a recibir desembolsos de recursos públicos o a cualquier otra retribución.

Conjuntamente con la reglamentación de la Ley 1580 de 2012 sobre APP, contenida en el Decreto 1467 de 2012, se puede afirmar que esta legislación determina un mecanismo conforme con el cual las entidades estatales en cooperación con el sector privado tiene la oportunidad de emprender y ejecutar macroproyectos de gran impacto que involucran montos de recursos financieros considerables y que pueden ser la solución a la financiación de gran envergadura que requiere el país para garantizar la facilidad de vinculación a los mercados internacionales que se ha dinamizado con la firma de los últimos acuerdos y tratados de libre comercio.

De acuerdo con el impacto y el tipo de servicios que se espera concertar con el sector privado es posible, especialmente en las áreas más dispersas y con menos concentración de actividad económica del país, que la opción de alianzas público privadas sea más viable para entidades territoriales previamente asociadas, dado que ya incorpora economías de escala, apropiadas para el privado, pero de otra parte les da a las entidades territoriales vinculadas mayor capacidad institucional para una negociación eficiente con el privado.

Por último, puede señalarse que los esquemas de APP son una herramienta no propiamente de asociatividad pero si contractual, capaz de sumar los intereses de los sectores público y privado, para poner en marcha toda la capacidad del país para realizar su transformación económica.

El Sistema General De Regalías -SGR- Como Incentivo Para La Asociatividad

A iniciativa del Gobierno Nacional, mediante el Acto Legislativo 05 de 2011 y posteriormente con la Ley 1530 de 2012, el Congreso de la Republica rediseñó el régimen de distribución de regalías en Colombia, adoptando el Sistema General de Regalías -SGR-. Esta reforma constitucional fortalece el enfoque regional en la planificación, busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, y moviliza las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad regional.

Para el efecto, a fin de definir e implementar estrategias regionales diferenciadas, que permitan la consolidación de las zonas de mayor desarrollo, e impulsar el crecimiento acelerado de las regiones rezagadas, a partir de la movilización de sus capacidades endógenas, como estrategia para la aprobación de los proyectos de inversión y para incentivar su enfoque regional, el SGR organizó el país en 6 regiones o iniciativas de asociación regionales (Caribe; Centro-oriente; Eje cafetero; Llano; Pacífico; Centro-sur), para efectos de constituir los Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD-, encargados de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos con un enfoque regional y asegurar un uso más efectivo y equitativo de estos recursos.

Con la reforma se crean los fondos de ciencia, tecnología e innovación (C&T), de desarrollo regional (FDR), de compensación regional (FCR). Estos fondos buscan aplicar los recursos en proyectos de impacto regional, lo que se constituye en una oportunidad para que las entidades territoriales busquen esquemas de asociatividad a mediano y largo plazo constituidas dentro de un orden legal en el marco de la LOOT.

Con el Fondo de Compensación Regional (FCR), con una duración de 30 años, se pretende cumplir con el principio de equidad social, de forma que la distribución de los recursos favorezca a las zonas más necesitadas del país, financiar los proyectos de impacto regional o local que conduzcan a acelerar la convergencia regional y mejorar la calidad de vida de la población y las condiciones de desarrollo local y regional.

El Fondo de Desarrollo Regional (FDR), se pretende dar cumplimiento al principio de equidad regional, fortaleciendo la competitividad de la economía, los desarrollos sociales y ambientales del país, mediante la financiación de proyectos

regionales de inversión, acordados entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, y entre ellas mismas, fortaleciendo la integración de diversas entidades territoriales en proyectos comunes, y otorga una mayor flexibilidad a dichas entidades para la inversión de los recursos y priorización de proyectos y necesidades.

Este fondo permitirá facilitar la coordinación y articulación de acciones e inversiones sectoriales en el territorio, con el fin de estructurar programas y proyectos integrales que atiendan las particularidades regionales y promuevan el desarrollo endógeno y lleven a disminuir las brechas regionales, también permitirá promover la conformación de corredores y áreas de desarrollo territorial, alrededor de macroproyectos de inversión que faciliten la articulación pública y privada y potencien las capacidades de desarrollo regional y local.

Con la creación del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (FCT&I), se hace expresa la destinación para proyectos de ciencia y tecnología del 10% de las regalías su distribución se realizará con base en una distribución departamental determinada por el Acto Legislativo 05 de 2011, en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos, los recursos de los FCR y FDR, para incentivar el desarrollo en ciencia, tecnología e innovación en las entidades territoriales.

Se mantiene el derecho de los departamentos, municipios y distritos en donde se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos, en un porcentaje del SGR, recursos que se distribuirán en proporción a la producción de los recursos naturales no renovables y se destinarán a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión estratégicos, consistentes con la naturaleza temporal de los mismos, sujetos al régimen de competencias territoriales vigente y aplicarán los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, con el fin de evitar la duplicidad de inversiones entre los niveles de gobierno.

Como se puede observar, la reforma al régimen de regalías brinda incentivos para que en las regiones colombianas se dé un proceso de consolidación y formación de estructuras territoriales regionales, como corredores de desarrollo, clústeres territoriales, redes de ciudades y ciudades región. Ello demanda procesos de planificación y gestión territorial que requieren acciones continuas durante más de un período de gobierno, las cuales encuentran su sustento y su músculo financiero en los recursos de los fondos de compensación y desarrollo regional propuestos.

CAPÍTULO II. COMPONENTE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

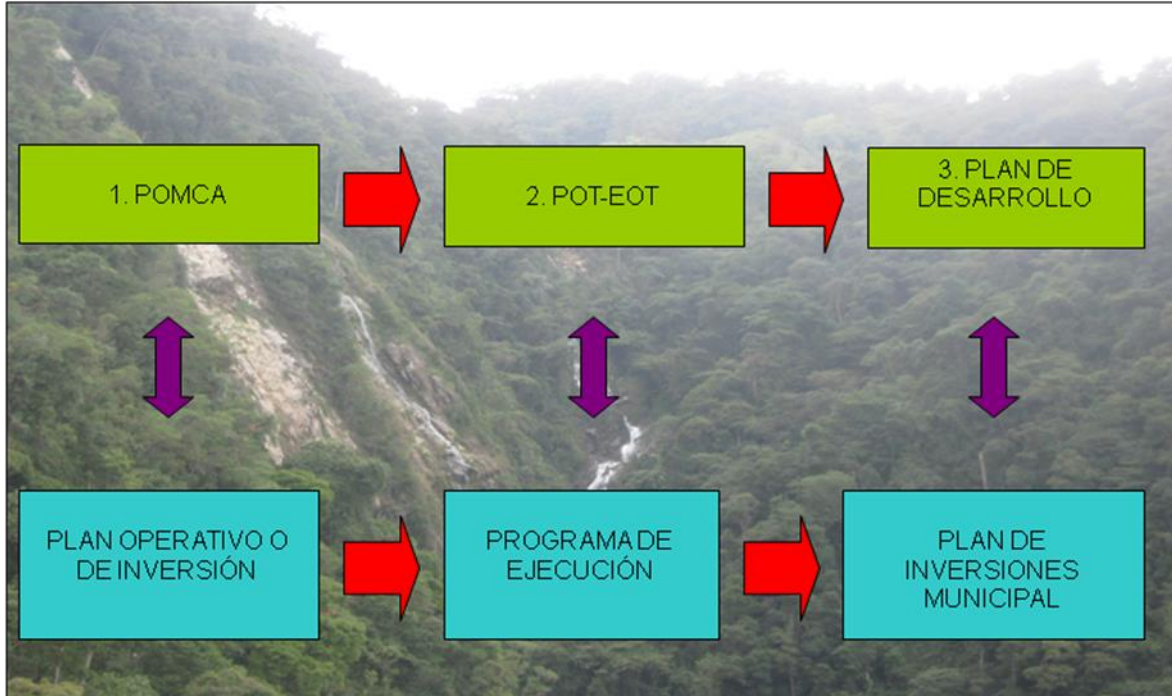
Dichas acciones, en conjunto, deberán estar dirigidas a constituir y/o consolidar las centralidades urbanas, e integrarlas regionalmente en red y/o alrededor de macroproyectos, con el fin de reducir las distancias físicas y socioeconómicas y lograr mayor crecimiento, desarrollo urbano y regional que cohesione territorialmente las regiones a su interior y con el resto del país.

Así mismo, son necesarios mecanismos y estrategias de articulación intra e interregional, buscando estructurar la red de ciudades y que las regiones de mayor desarrollo relativo irradien oportunidades a las demás regiones para inducir un crecimiento equilibrado, con lo cual el SGR cumple su objetivo de enfoque regional para que la definición de los recursos apunten hacia el desarrollo de estas regiones.

Armonización Administrativa territorial

El proceso de armonización se realizará, buscando su articulación con los periodos constitucionales de cada municipio que tiene área sobre la cuenca, permitiendo que los lineamientos establecidos por el plan puedan ser integrados a los planes de ordenación territorial y que posteriormente las acciones necesarias sean incluidas en los planes de desarrollo, permitiendo destinar recursos para la inversión.

El esquema de la figura 4, como existe una correspondencia, entre los diferentes instrumentos de planificación, como lo son el plan de ordenación territorial y plan de desarrollo municipal, en los cuales se definen las acciones a realizar, mediante sus programas de inversión y planes operativos, teniendo en cuenta decreto 1640 de 2012, plantea que el plan de ordenación y manejo de una cuenca hidrográfica constituye norma de superior jerarquía y determinante de los planes de ordenamiento territorial.

Figura 4. Proceso de armonización administrativa territorial

Fuente: Componente económico Gualí

Una adecuada estructura debe considerar la organización interna requerida para administrar y manejar la cuenca durante el tiempo de ejecución del POMCA (10 años); en consecuencia, debe incluir organigrama, perfiles, funciones y necesidades de personal, reglamentación interna, relaciones inter e intrainstitucionales (mecanismos, procedimientos y vínculos), logística física y financiera necesaria entre otros.

En la estructura se deben definir las unidades que tendrán a cargo las funciones de gestión, coordinación, inversión, seguimiento y evaluación del POMCA. Se deben retomar las diferentes instancias que se conformaron en las fases anteriores del proceso de ordenación (Consejo de Cuenca), con el fin de garantizar continuidad y cohesión en el proceso de interacción con los actores sociales.

2.4 ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA DEL POMCA DEL RIO GUALI

El plan de ordenación de la cuenca del río Gualí es un proceso donde se evalúa las condiciones ambientales, sociales y económicas de la zona, con un alto componente participativo por parte de la comunidad y de las instituciones relacionadas con la región. Al tener una visión de las condiciones actuales, una visión prospectiva y de acción a futuro sobre lo que sería el ideal de desarrollo sostenible de la cuenca, con la propuesta de acciones a través de proyectos con un alcance económico, sobre cada una de las áreas diagnosticadas.

Las acciones enmarcadas en el ámbito ambiental, determina los lineamientos para los proyectos regionales de desarrollo planteados en los diferentes planes y programas, los cuales son vitales en la resolución de los problemas complejos de los municipios o de sectores de la cuenca, siendo problemáticas interconectadas entre los diferentes municipios.

El concepto de desarrollo sostenible, implica entonces la integración de varios esfuerzos, desde diferentes sectores, aunando recursos humano, técnicos y financieros para el alcance de los objetivos del desarrollo. Lo anterior implica la coordinación institucional, gremial y social para la sostenibilidad financiera del POMCA.

La Identificación de una adecuada estructura para la administración y manejo de la cuenca, permitirá la optimización de los recursos humanos, logísticos y financieros requeridos para alcanzar las metas y resultados propuestos, así como, la integración y coordinación interinstitucional, estableciendo claramente las funciones y responsabilidades de los diferentes actores participantes del proceso.

2.4.1 Recursos Humanos Requeridos

Para permitir el adecuado desarrollo y ejecución del Pomca, se debe de disponer de un personal idóneo y capacitado en el seguimiento, monitoreo y evaluación del Pomca; este capital humano debe de estar articulado con las políticas y directrices de Cortolima. El siguiente esquema se propone para consecución del Pomca:

Figura 5. Profesional mínimo requerido para el desarrollo del POMCA

Fuente: Elaboración propia

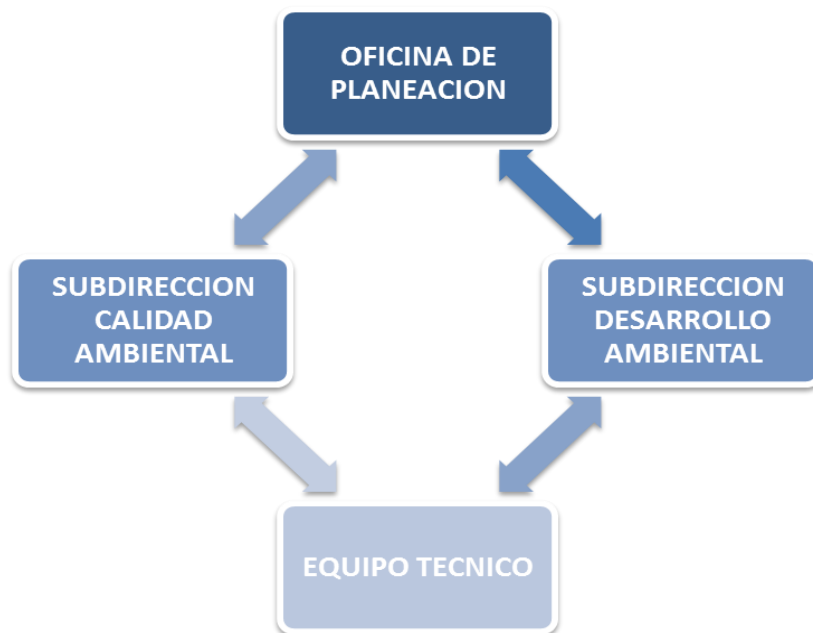
Presupuesto planta de personal

Formación	Ocupación en proyecto	Duración/mes	Costo
Ing. Forestal	Coordinador	8	30,400,000
Geólogo	Profesional de apoyo	8	30,400,000
Hidrólogo	Profesional de apoyo	8	30,400,000
Social	Profesional de apoyo	8	30,400,000
Total costo Personal 3 años (Corto, Mediano y Largo Plazo)			364,800,000

2.4.2 Articulación con la estructura de CORTOLIMA

Para el desarrollo del Pomca, además se debe tener en cuenta el relacionamiento interno y las funciones de cada una de las dependencias de CORTOLIMA, que permitirá cumplir cada uno de los objetivos del Pomca Gualí con el acompañamiento del equipo técnico.

Figura 6. Estructura interna para el desarrollo del POMCA Gualí



Fuente: Elaboración propia